

**ACTA NÚMERO VEINTE.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las nueve horas y veinte minutos del día **diecinueve de mayo de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las nueve horas y veinte minutos, debido a que la reunión ampliada de Comisiones Especiales finalizó antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente, el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso laboral, el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 18 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 05 DE MAYO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO MULTI INVERSIONES MI BANCO - ISDEM, POR UN MONTO DE \$147,862.19, A UN PLAZO DE 180 MESES, CON UN INTERÉS DEL 12.00 % ANUAL, CON DESTINO PARA EJECUCIÓN DE TRES PROYECTOS DE CONFORMACIÓN Y BALASTADO SE CALLE, CINTEADO DE CALLE Y ENTREGA DE PAQUETES AGRÍCOLAS. TIENE CATEGORÍA "A". 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L. (ACACES DE R.L.), POR UN MONTO DE \$630,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$224,694.31. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$244,000.00. MONTO TOTAL DE \$2, 294,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$910,000.000. 10. REFORMA DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO DIEZ - OCHO, DEL ACTA NÚMERO DOCE, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$675,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO POR \$72,000.00 PARA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA SERVIR COMO AGENTES DE COMPRAS A LA MUNICIPALIDAD DE SONSONATE. 12. REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA CENTRO REGIONAL AHUACHAPÁN. 14. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. LITERAL B) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SEÑOR DANILO JIMÉNEZ TOBÍAS. LITERAL C)

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES). 15. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes.

**2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir como punto trece de la agenda, la autorización para suscripción de Convenio de Cooperación con la Universidad Panamericana Centro Regional Ahuachapán y los siguientes puntos varios: a) Correspondencia enviada por concejales del municipio de San Marcos, departamento de San Salvador; b) Correspondencia enviada por el señor Danilo Jiménez Tobías; c) Correspondencia enviada por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES). Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y modificaciones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez.

**3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 18 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 05 DE MAYO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen observaciones a la misma, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Dieciocho de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, por no haber estado presente en la sesión anterior. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez.

**4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y mencionó que no pudo cumplir la petición del doctor Sáenz Varela, respecto a que se enviara previamente el Informe de Gerencia General debido a que el mismo no está concluido, lo anterior a causa de los diferentes temas que se han atendido durante la semana, por lo cual solicita las disculpas del caso y aclaró que la próxima semana finalizaría el Informe de Gestión el cual se enviará previamente. A continuación y presentó al Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe del FODES al 19 de mayo de 2017:** el martes 9 de mayo 2017 a las 4:30 p.m. el Ministerio de Hacienda depositó el 100% del FODES correspondiente al mes de abril, la transferencia a las municipalidades se ha efectuado éste día es decir que a partir de las ocho de la mañana de este día ya se encuentra en las cuentas de las municipalidades. Un dato importante que se debe dar a conocer es que por primera vez desde septiembre del 2012 el ISDEM se toma los 10 días que la ley establece para tener el fondo, se estima que el ISDEM obtenga una rentabilidad bancaria que supere los veinte mil dólares, el promedio de los meses anteriores era de dos mil dólares mensuales. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que mensualmente se dejaban de percibir veinte mil dólares, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que de mantener en las cuentas del ISDEM el FODES por cuatro meses se generarían cien mil dólares de ingresos, asimismo aclaró que los préstamos de las municipalidades están al día e incluso se cuenta con la disponibilidad para cumplir con las obligaciones del sistema financiero. El horario de recepción del FODES para las municipalidades es el siguiente: Banco Agrícola, Banco Hipotecario, y Banco Promerica 8:00 a.m.; Banco de Fomento Agropecuario 9:00 a.m. y los Bancos Scotiabank, Citi, Davienda, G&T Continental y América Central 12:30 p.m. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que agradece la eficiencia del Instituto al cumplir con la transferencia a las municipalidades, ahora bien ante la petición constante de COMURES considera que a medida el FODES se entregue con normalidad así se transferirá a las municipalidades, sugiere que se agradezca al Ministerio de Hacienda por la transferencia oportuna. Previo a presentar el segundo punto, el licenciado Juan Henríquez informó que se realizó una visita al municipio de Jujutla, junto al Tesorero Institucional Luis Saravia y el licenciado Felipe Sagastizado, para ofrecer los servicios de la institución y el día de ayer como efecto de esa visita, la alcaldía envió dos acuerdos municipales para que ISDEM intervenga como agente de relaciones comerciales ya que dicha

municipalidad cambiará su parque lumínico y adquirirán una motoniveladora, únicamente se financiará la compra ya que los procesos se realizarán en la alcaldía, es decir que en lugar de autorizar una ODP para dicha municipalidad se obtendrán más intereses o réditos para la institución y se posicionará mejor ante las alcaldías. **II- Informe de Gestión Administrativa de la Gerencia General de junio 2015 al mes de abril 2017 (III parte):** las primeras partes del Informe consistieron en: 1. Antecedentes Administrativos y 2. Primeras Acciones Realizadas; en ésta tercera parte se presentarán los 3. Logros institucionales. *Área Estratégica:* ante la necesidad de organizarnos de una mejor manera, se presentó una propuesta de reestructura organizativa del ISDEM, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo el 9 de octubre 2015, mediante el acuerdo número Cinco, del Acta número Cuarenta y uno. En esa propuesta se observó que la Gerencia de Desarrollo Municipal debía agrupar las principales unidades que prestan servicios a las municipalidades, otro cambio importante fue que a la Presidencia del Instituto se le desarrollan las competencias establecidas en la Ley Orgánica y que no se habían desarrollado a la fecha, para ello desde la Presidencia se implementó un plan de acción para cumplir los objetivos estratégicos del Consejo Directivo. Se crearon y fortalecieron las unidades y comisiones que por mandato de Ley el Instituto debe tener en función, tales como la Unidad de Género y la Unidad de Medio Ambiente. En cuanto al área de Comunicaciones, obviamente hoy en día eso debe ser básico y elemental para el funcionamiento de toda institución pública o privada, debe ser efectiva para todos los usuarios y es de vital importancia para lograr los objetivos institucionales, en el último semestre del año 2015 se implementó un plan estratégico de comunicaciones, el cual fue presentado al Consejo Directivo, se fortaleció la unidad y se creó el sistema de comunicación externo que tiene como objetivo posicionar al ISDEM con las municipalidades y con la población externa, aprovechando los medios disponibles no tradicionales como las redes sociales que no tienen costo para la institución; ya existía una cuenta de Facebook pero no era manejada muy lentamente y no había actualización de datos, asimismo se crearon cuentas en otras redes sociales incluso un canal de Youtube donde se presentan las actividades y eventos que se desarrollan con las diferentes municipalidades. La comunicación que se potencializó fueron las redes sociales, medios efectivos que actualmente utilizan más del 65% de la población, según los últimos estudios a nivel mundial, los usuarios de estos sistemas tiene una tendencia de crecimiento exponencial sobre todo en nuestro país; en estos medios se dan a conocer todas las actividades y servicios que el ISDEM realiza con la finalidad de apoyar el desarrollo local, también se utiliza para la comunicación oficial con las municipalidades principalmente sobre la entrega del FODES y convocatorias a eventos oficiales. En la actualidad las cuentas oficiales del ISDEM en las redes sociales tienen más 13 mil personas que leen la información del Instituto, dentro de estas personas se encuentran: alcaldes y alcaldesas del país, medios de comunicación, periodistas, miembros de Concejos Municipales, Instituciones públicas y privadas, ONG's, empleados municipales entre otros. De igual forma la imagen organizacional cambió a partir del 18 de diciembre 2015 por primera vez en 28 años, con éste cambio inicia una nueva dinámica de trabajo interna y externa acompañada del fortalecimiento y aplicación de los servicios para las municipalidades, comunicación efectiva y acciones estratégicas; el cambio en la imagen del Instituto generó un ambiente de renacimiento en todas las personas incluyendo los empleados, fortaleció la confianza en los usuarios y principalmente en las municipalidades y entidades públicas y privadas. En cuanto a la política externa para lograr posesionar al ISDEM con las municipalidades se inició un acercamiento con alcaldes y alcaldesas y sus respectivos Concejos Municipales, en las reuniones se les dieron a conocer la estrategia institucional que incluye los servicios que brinda el Instituto a las municipalidades, ésta estrategia ha permitido que las municipalidades conozcan más de cerca el trabajo del ISDEM, sobre todo las nuevas propuesta para apoyar el desarrollo local, se muestran fotografías de reuniones en diferentes Consejos Departamentales de Alcaldes (CDA) y la última que se realizó con el municipio de Jujutla. La parte final del Informe de Gestión se presentará la próxima semana. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que la reunión del CDA de Chalatenango está programada para el día veintitrés de mayo y entiende que ISDEM ha solicitado un espacio para promover los préstamos, sin embargo se ha cambiado el lugar a la Plaza San Antonio de Chalatenango. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación dar por recibido el Informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto

Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **5 - SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, OTORGADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO MULTI INVERSIONES MI BANCO - ISDEM, POR UN MONTO DE \$147,862.19, A UN PLAZO DE 180 MESES, CON UN INTERÉS DEL 12.00 % ANUAL, CON DESTINO PARA EJECUCIÓN DE TRES PROYECTOS DE CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE, CINTEADO DE CALLE Y ENTREGA DE PAQUETES AGRÍCOLAS. TIENE CATEGORÍA "A":** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión Ampliada de éste día y corresponde a un préstamo para la municipalidad de Jicalapa, departamento de La Libertad, con fondos del cupo de financiamiento de Multi Inversiones Mi Banco, el municipio cuenta con categoría A y el destino será la ejecución de tres proyectos de conformación y balastado de calle, cinteado de calle y entrega de paquetes agrícolas. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** En base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la municipalidad de Jicalapa, departamento de La Libertad, por un monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$147,862.19), para un plazo de 180 meses, con una tasa de interés del 12.00% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 2.00% más IVA del monto otorgado por un valor de Tres mil trescientos cuarenta y un dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,341.69), que tendrá como destino la conformación y balastado en calle al Rincón, cinteado de calle hacia Cantón San José y entrega de paquetes agrícolas, la forma de pago la realizaran por medio de 180 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 179 cuotas por un valor de Mil setecientos setenta y cuatro dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,774.59), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos del Cupo de Financiamiento Multi Inversiones, Mi Banco - ISDEM, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago con cargo a las transferencias del Fondo de Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM. La entrega del dinero se hará mediante un solo desembolso cuando el municipio de JICALAPA, firme la escritura correspondiente a la legalización del préstamo, depositando el 100% del préstamo otorgado, menos la comisión de otorgamiento y la escrituración, a una cuenta restringida a nombre de la municipalidad de Jicalapa, en Multi Inversiones, Mi Banco, siendo ISDEM quien dará el aval de los desembolsos correspondientes de la siguiente manera: 30% de anticipo contra la orden de inicio del Proyecto y dos desembolsos del 35% cada uno, cuando el municipio presente los avances de las obras a ejecutar; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio la Jicalapa, la opción de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la Escritura Pública, esté cobrará un monto de Cuatrocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$452.00). **DOS -** Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la Escritura Pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** la tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. El municipio de Jicalapa, se obliga a que en caso de efectuar el pago anticipado del presente préstamo y si la institución de donde provienen los fondos del mismo cobra al ISDEM, una comisión por pago anticipado, el municipio reembolsara al ISDEM la misma cantidad que le cobren en tal concepto, más el impuesto respectivo. El municipio de Jicalapa deberá autorizar al ISDEM mediante Acuerdo Municipal a ceder los derechos de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a la Institución Financiera otorgante de recursos del préstamo. El municipio de Jicalapa reconocerá al ISDEM en caso de Mora una tasa de Interés Moratorio del cinco por ciento sobre el saldo de capital en mora. El ISDEM verificará administrativamente el uso del presente crédito a efecto que sea utilizado para el destino solicitado. El Concejo Municipal

deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. El municipio de Jicalapa, tendrá que presentar al ISDEM copia de las actas de recepción de las obras finalizadas, con los recursos del préstamo otorgado por ISDEM. La contratación del presente crédito deberá efectuarse durante los 30 días siguientes a partir de la fecha de comunicación del préstamo otorgado. El municipio deberá presentar un Acuerdo Municipal aceptando las condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde Municipal para la firma de la escritura y autorizando al ISDEM para que descuente las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES. Es responsabilidad del Concejo Municipal de Jicalapa, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L. (ACACES DE R.L.), POR UN MONTO DE \$630,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó en la Comisión Ampliada de éste día y corresponde a una OI DP para la municipalidad de Sacacoyo, departamento de La Libertad, éste municipio cuenta con categoría A y el destino es la cancelación de préstamos y ejecución de diez proyectos. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sacacoyo, departamento de La Libertad, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L. (ACACES DE R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$630,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L. (ACACES DE R.L.) 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,101.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L. (ACACES DE R.L.), por medio del acuerdo número 1, acta número 14 de fecha 12 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$630,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,450.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$52.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L. (ACACES DE R.L.), de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 8 de sesión de Consejo Directivo de fecha 30 de mayo de 2014, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$200,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores; de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de

Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$224,694.31:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó en la Comisión Ampliada de éste día y corresponde a una OIDP para la municipalidad de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, el municipio cuenta con categoría A y el destino es la ejecución de ocho proyectos y gastos del préstamos. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$224,694.31, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,697.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 18 de fecha 2 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$224,694.31. Comisión: 1.50% - \$3,370.41. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$18.72 y una última por un valor de \$19.53. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$244,000.00. MONTO TOTAL DE \$2, 294,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó en la Comisión Ampliada de éste día y corresponde a cinco OIDP para la municipalidad de El Divisadero, departamento de Morazán, por un monto total de \$2, 294,000.00, el municipio cuenta con categoría A y el destino es la cancelación de préstamos, ejecución de proyectos y pago de comisiones a ISDEM y gastos del préstamos. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción

Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,683.05 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 13, acta número 17 de fecha 11 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,683.05 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 13, acta número 17 de fecha 11 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 5-2 de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto de \$496,474.77 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, a favor de la Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,819.58, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 13, acta número 17 de fecha 11 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio.

Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 5-1 de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto de \$310,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 5-4 de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto de \$580,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo.

**CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,115.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 13, acta número 17, de fecha 11 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$37.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 5-3 de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número 20, acuerdo 5-1 de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto de \$310,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$244,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro



Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,774.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 13, acta número 17 de fecha 11 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$244,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,660.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$20.33 y una última por un valor de \$20.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 20, acuerdo 5-1 de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto de \$310,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$910,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó en la Comisión Ampliada de éste día y corresponde a una OIDP para la municipalidad de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, éste municipio cuenta con categoría A y el destino es la ejecución de cuatro proyectos. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$910,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$28,831.99, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 36, acta número 18 de fecha 3 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$910,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,650.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 36 cuotas por un valor de \$1,137.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 -**

**REFORMA DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO DIEZ - OCHO, DEL ACTA NÚMERO DOCE, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$675,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó en la Comisión Ampliada de éste día y están solicitando la reforma del acuerdo 10-8, del acta 12 de fecha 17 de marzo del presente año, por medio del cual se autorizó una OIDP del municipio de Lolotiquillo, la reforma se hace porque el monto otorgado por la Caja de Crédito es menor al aprobado en ése momento. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el monto aprobado fue de \$675,000.00 pero al final el préstamo se otorgó por un monto de \$300,088.00; y procedió a dar lectura a la propuesta de. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a la aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número 10-8 del acta número 12 de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 17 de marzo de 2017, que literalmente dice: **“OCHO - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$675,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,109.15, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$675,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,125.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$56.25. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 17, acuerdo número 9-1 de fecha 19 de abril de 2013, por un monto de \$440,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 2) La Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 30, acuerdo 4-1 de fecha 30 de julio de 2015, por un monto de \$227,975.58, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo”.** **Por lo siguiente:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,088.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,603.22, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento

del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,088.00. Comisión: 1.50% - \$4,501.32. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$25.01 y una última por un valor de \$24.53. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 17, acuerdo número 9-1 de fecha 19 de abril de 2013, por un monto de \$440,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO POR \$72,000.00 PARA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA SERVIR COMO AGENTES DE COMPRAS A LA MUNICIPALIDAD DE SONSONATE:** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz procedió retirarse de la sesión, mientras el Consejo Directivo desarrolla el presente punto, asumiendo como Director Propietario en su ausencia el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que es necesario realizar un ajuste presupuestario para poder realizar la compra de los camiones del municipio de Sonsonate; y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Gerente General licenciado Juan Henríquez. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que vota en contra, consecuentemente con su posición en relación al servicio de agente de compras. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que él también vota en contra, ya que mantiene su posición en relación al tema. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que se abstiene de votar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Autorizar el Ajuste Presupuestario por un monto de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,000.00); aumento en el Especifico 61105 Vehículos de Transporte por SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,000.00) y Disminuyendo en el Especifico 63206 a Municipalidades por SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,000.00) para contar con la disponibilidad presupuestaria para compra de dos camiones recolectores de desechos sólidos, **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para que realice las gestiones correspondientes para la aprobación del Ajuste Presupuestario ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Votando en contra el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y el licenciado Mario Ernesto García Rivera. Absteniéndose de votar el señor Director Enris Antonio Arias. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **12 - REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto se discutió en las Comisiones Ampliadas de este día y se tomó la decisión que pase a revisión de la Comisión de Asuntos Legales, consultando a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, cuál sería la propuesta de acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que la propuesta de acuerdo

sería en el sentido de delegar a la Comisión de Asuntos Legales, para realizar la revisión de las propuestas de reformas presentadas al Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar a la Comisión de Asuntos Legales, para que realice la revisión de las propuestas de reformas presentadas al Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez.

**13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA CENTRO REGIONAL AHUACHAPÁN:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación ingeniera Heide Karen Chacón de Orellana, quien manifestó que esta propuesta fue presentada previamente a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y a la Comisión de Desarrollo Local, únicamente se tenía pendiente definir los acuerdos con la Universidad para concretar el Convenio, para ello se sostuvo una reunión con representantes de la universidad en la cual estuvo presente el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Aguilar y se logró un acuerdo entre ambas instancias completando el documento para firma, dicho documento se ha trasladado al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para la revisión legal. A continuación presentó los Objetivos del Convenio de Cooperación con la Universidad Panamericana Centro Regional Ahuachapán: facilitar la coordinación entre ambas instancias para realizar actividades relacionadas, pero no limitadas a la investigación, estadísticas, diagnósticos; creación de proyectos conjuntos, uso de espacios de la universidad por parte del Centro de Formación Municipal de ISDEM de manera compartida, promoción y divulgación de acciones realizadas de manera conjunta, respaldo académico para la ejecución de cursos formativos, generación de acciones que generen ingresos mutuos y que permitan la cobertura de los egresos realizados para la ejecución de las actividades, es decir que se tendrán gastos compartidos y de igual forma los ingresos que se perciban serán repartidos entre ambas instancias; coordinación para la complementariedad en actividades formativas realizadas por cualquiera de las dos instituciones, coordinación para el diseño de temáticas que abonen a la oferta de servicios formativos orientados al fortalecimiento municipal, establecimiento de aranceles preferenciales para estudiantes, docentes y personal administrativo de la UPAN interesados en la temática de municipalismo, establecimiento de tarifas diferenciadas en las mensualidades para empleados del ISDEM interesados en las temáticas impartidas por la UPAN, entre otras encaminadas a contribuir al desarrollo local de la región occidental de El Salvador. Compromisos de ISDEM: 1. Nombrar al Gerente de Desarrollo Municipal, como la persona delegada que funja como enlace entre la Universidad Panamericana y el Instituto. 2. Crear los espacios y mecanismos necesarios para que los estudiantes de la universidad puedan realizar su servicio social, prácticas profesionales y trabajos de investigación científica en los diferentes proyectos o áreas de trabajo que desarrolle el ISDEM y que se estimen adecuados. 3. Otorgar una cantidad de cupos subvencionados y ofrecer un sistema de cuotas diferenciadas para personal docente y estudiantes inscritos de la universidad en los diplomados, capacitaciones, seminarios, talleres y otras actividades que realice el CFM. La cantidad de cupos subvencionados dependerá de los cursos y de las personas que asistan a los mismos, lo que se prevé es que no existan demasiados cupos subvencionados, más allá de los que como institución se pueden brindar. 4. Enviar de manera formal y con la debida antelación a la UPAN, toda la información pertinente de las capacitaciones, talleres o diplomados que imparta el Centro de Formación Municipal. 5. Regular que la solicitud de espacios físicos sea realizada con la debida antelación a fin de no generar conflictos en sus clases. 6. Coordinar con la UPAN actividades, proyectos o programas que involucren las oficina de vinculación universidad-empresa, Oficina de Turismo Sostenible, Oficina de Técnicas de Oralidad y Oficina de Género. 7. Promover a la UPAN ante los gobiernos locales, para que estos otorguen becas parciales o totales a sus funcionarios y/o técnicos, dentro de las carreras que oferta dicha institución, la UPAN tiene muchos empleados que se forman en esa universidad, por tanto lo que se haría es promocionarlo en los diferentes municipios. 8. Reconocer a la UPAN un porcentaje de los ingresos que perciba el ISDEM con la ejecución de cursos o diplomados que sean impartidos por el Centro de Formación Municipal, en concepto de uso de instalaciones, equipo, mobiliario y personal de la universidad que participe en las actividades formativas, lo cual será acordado en el plan de trabajo que será elaborado por ambas instituciones, por tal razón no se establece un porcentaje o cantidad exacta,

se discutirá en cada una de las actividades a realizar. Compromisos de la UPAN: 1. Nombrar a la Directora Regional, como la persona delegada que funja como enlace entre el ISDEM y la "UPAN". 2. Apoyar al ISDEM con estudiantes universitarios de las Facultades de Ciencias y Humanidades, Jurisprudencia y Economía para que realicen su servicio social en áreas de interés municipal que desarrolle dicha institución y que estén relacionados con Educación, Ciencia y Cultura. 3. Enviar por escrito nota de solicitud de otorgamiento de cupos subvencionados y/o la aplicación de cuotas diferenciadas a todas las actividades que realice el ISDEM a través del CFM. 4. Coordinar con el ISDEM la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo de la Oficina de Vinculación Universidad Empresa, la Oficina de Turismo Sostenible, la Oficina de Técnicas de Oralidad y la Oficina de Género en actividades que sean de interés para el estudiantado y la institución. 5. Trabajar de manera conjunta con el ISDEM en el diseño de la currícula de formación en temas de índole municipal que se brindará en las instalaciones de la universidad, como una oferta formativa puesta a disposición por ambas instituciones. 6. Coordinar con el CFM de ISDEM el uso de las instalaciones de la UPAN para el desarrollo de diplomados, capacitaciones, seminarios, talleres y otras actividades académicas que sean impartidas por el CFM a los funcionarios, empleados municipales y personas relacionadas al ámbito municipal. 7. Brindar el respaldo de la universidad, mediante la entrega de diplomas y constancias de participación firmadas y selladas por ambas partes. 8. Apoyar en la divulgación de los cursos o diplomados que se realicen por parte del CFM de ISDEM, como una oferta formativa de interés que se desarrolla de manera conjunta. 9. Conceder a los empleados del ISDEM y a sus familiares, la aplicación de la cuota diferenciada en las mensualidades, que será otorgada con la petición escrita realizada por la institución, tal como se realiza con las otras universidades con las que se han suscrito Convenios a través de la Unidad de Recursos Humanos, siempre que obtenga la nota mínima de 8.0 en cada asignatura y haber aprobado las materias inscritas en el ciclo anterior. La solicitud que se hace al Consejo Directivo es aprobar la suscripción de un Convenio de Cooperación con la Universidad Panamericana Centro Regional Ahuachapán (UPAN), para facilitar la coordinación entre ambas instancias y autorizar al Presidente del Consejo Directivo para suscribir el Convenio. Luego de finalizada la presentación, intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que este tipo de convenios son muy importantes y de beneficio sobre todo para la institución, asimismo manifestó que tiene una observación respecto al requerimiento académico para el sostenimiento de la beca, ya que considera que la nota de 8.0 es elevada, por lo general en estos casos se propone una nota de 7.0, a lo que la ingeniera Heide Chacón respondió que la propuesta de ISDEM fue 7.0, pero la UPAN realizó una contrapropuesta de 8.0. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si se puede sugerir una nota de 7.5, a lo que la ingeniera Heide Chacón respondió que no ya que así lo tienen reglamentado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso negociar con una nota de 7.5 ya que no es fácil mantener un CUM de 8.0, a lo que la ingeniera Heide Chacón respondió que en tal caso deberán someterlo a Consejo porque es un estándar aprobado para las cuotas subvencionadas, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que se puede hacer la propuesta, de no ser aceptada deberán sujetarse a la política de la Universidad. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Suscribir un Convenio de Cooperación con la Universidad Panamericana centro regional Ahuachapán (UPAN), para facilitar la coordinación entre ambas instancias en la realización de actividades encaminadas a contribuir al desarrollo local en la región occidental de El Salvador; **b)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para suscribir el convenio relacionado en el literal a) del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez.

**14 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta nota se dio a conocer en la comisión ampliada de éste día y tal como mencionó el licenciado Jorge Ramos Macal se sugiere dar por recibida la correspondencia ya que no se ha iniciado ningún trámite. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sugirió que se instruya al Jefe del Departamento de Créditos Municipales que no reciba ningún tipo de documentación mientras no quede esclarecida la posición de los concejales que envían la nota,

para evitar problemas. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en primer lugar se debe partir del hecho que no existe ningún trámite, por tanto no hay nada que pueda hacer el ISDEM; por otro lado únicamente se conoce la versión de los concejales, habría que ver la posición institucional para confirmar, ya que ellos han citado el artículo 7 del Código Municipal y no lo ponen completo, para hacer quórum en determinado momento dice que se buscará a un suplente del mismo partido, pero si no hay disponible se llama a quien esté disponible, por tanto sugiere que se le dé un pensamiento más adecuado y escuchar a la contraparte antes de emitir un juicio de valor, asimismo se debe informar a los concejales que cuando se reciba la solicitud se tendrá en consideración lo que ellos han expresado. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desconoce si el ISDEM está facultado para decir si un acuerdo municipal es válido aunque se haga un señalamiento, a lo que el licenciado Pablo Martínez agregó que ISDEM debe cumplir con lo establecido en el Código Municipal. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que antes de emitir un juicio de valor se debe escuchar a la contraparte para evitar tomar una decisión sesgada ya que únicamente se conoce lo que expresa la parte afectada. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que el señor Director Roberto Aquino ha propuesto dar una respuesta, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se debe dar una respuesta por escrito expresando que se ha recibido la correspondencia y que al recibir una solicitud formal del municipio se hará la consulta a la autoridad, a lo que el licenciado Pablo Martínez agregó que dependerá del requerimiento de la solicitud. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que él puede preparar una nota para dar respuesta, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas propuso que se envíe por correo electrónico para dar una respuesta rápida y no esperar al próximo viernes. **LITERAL B) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SEÑOR DANILO JIMÉNEZ TOBIÁS:** intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta correspondencia está dirigida al Consejo Directivo y se recibió el día doce de mayo, a continuación dio lectura a la misma, la cual se incluye como anexo de la presente acta; en ella el señor Danilo Jiménez solicita solventar una problemática generada luego de haber adquirido un vehículo en la subasta pública realizada por ISDEM el seis de octubre de 2016, siendo que al iniciar los trámites previos al traspaso como son la experticia técnica vehicular y la obtención de la carta del taller de dicho automotor, se advierte que el vehículo posee un motor con serie distinta a la consignada en la tarjeta de circulación, al hacer las gestiones con la institución se le ha expresado que no se cuenta con la documentación que acredite el cambio de motor en el mismo, circunstancia que no se le hizo saber al momento de la subasta, por lo que se le indicó en el Viceministerio de Transporte que para proceder al traspaso era necesario buscar otro motor que contara con la documentación legal de adquisición, ante tal escenario y en el afán de no perder la inversión realizada se ha visto en la necesidad de buscar un nuevo motor que ha adquirido por el precio de setecientos dólares, por lo anterior solicita se busque una solución que sea de beneficio para ambas partes. Luego de leída la nota, intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que no era necesario cambiar el motor, únicamente se debían hacer las gestiones para modificarlo, pero eso debía hacerlo ISDEM. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que le ha dado seguimiento a éste caso y lo que sucede es que efectivamente el vehículo se vendió teniendo instalado un motor con una serie totalmente distinta a la que decía la tarjeta de circulación, si se hubiera advertido eso desde un principio el comprador corría ese riesgo, el problema es que se vendió sin dar a conocerlo, lo anterior en derecho civil se conoce como vicios ocultos y eventualmente el ISDEM tendría cierta responsabilidad, al tratar de solventar esa situación ante el Viceministerio de Transporte, llegó al punto de que el Director de Transporte le dijo que no hay manera de legalizarlo porque no se cuenta con documentación del motor instalado, la única opción es comprar otro motor que tenga legítima procedencia, que es precisamente lo que ha hecho el señor Jiménez Tobías. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que es probable que el señor Danilo Jiménez solicite un reintegro. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el precio del nuevo motor es de setecientos dólares de acuerdo a lo manifestado en la nota. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y consultó cual fue el precio que se pagó por el vehículo, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que entiende que fue un poco más de novecientos dólares, asimismo aclaró que el señor Jiménez Tobías no está proponiendo un monto fijo, por lo que propuso que se le designe para establecer comunicación con él y buscar un punto intermedio. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó al licenciado Elenilson Nuila que escuche la propuesta del señor Danilo Jiménez, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que

presentará un informe el próximo viernes. **LITERAL C) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES):** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta correspondencia es similar a las recibidas anteriormente donde se solicita que al tener el FODES en nuestras cuentas se traslade inmediatamente a los municipios. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se debe dar una respuesta por decencia, ya que seguirán insistiendo siempre con lo mismo, a lo que la licenciada Leticia de Benítez propuso que se elabore una respuesta borrador para dar respuesta cada vez que envíen una, ya que COMURES envía las notas con el mismo contenido. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso elaborar una propuesta de respuesta. **15 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.